

Que mediante la expedición del Decreto Número 205 de fecha 1 de abril de 2024, ha efectuado el nombramiento en periodo de prueba del señor JAVIER AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80154287, quien ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación de fecha cuatro (4) de abril de 2024, el señor JAVIER AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80154287, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba para el cargo en mención.

Que a la fecha el citado empleo, se encuentra actualmente provisto mediante encargo, por parte de la señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, quien es un servidor público inscrito en carrera administrativa.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.31 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectuó con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de esta manera, la señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, quien ostentaba el encargo en el cargo provisto por medio de la lista de elegibles en mención, es un servidor público inscrito en carrera administrativa y se encuentra vinculado en el cargo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 09, adscrito a la COMISARIA II - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO, deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular; en esta dependencia por necesidades del servicio.

Que en virtud de la provisión del empleo mediante Decreto Número 205 de fecha 1 de abril de 2024, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA, conforme la lista de elegibles expedida para tal efecto, se procederá a ordenar la terminación del encargo otorgado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TERMINAR EL ENCARGO en el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA, a la señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, a partir del día dieciséis (16) de abril de 2024, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

PARAGRAFO. - En caso de que el JAVIER AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80154287, no tome posesión en el plazo fijado para tal fin, el servidor señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, continuará desempeñando en encargo el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, hasta tanto este sea provisto

definitivamente, o se cumpla cualquiera de las causales de terminación del nombramiento en cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 09, adscrito a la COMISARIA II - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO, de la planta global de la Alcaldía de Chía, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO.- El servidor público objeto de la terminación del nombramiento en cargo, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

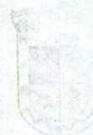
ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Silvana Paola León – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General 

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA**



En Chía a los _____

HORA: _____

Se notificó del presente acto administrativo
el (la) señor (a) _____

Identificado (a) con C.C. No. _____

El Notificado: _____

El Notificador: _____



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCION NÚMERO Nº 1 3 5 8

(1 2 ABR 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1333 DE 2024 “POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO, POR NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Número 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) empleos en vacancia definitiva y noventa y siete (97) en modalidad abierto empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 6215 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019525 CNSC – BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer Una (1) vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de esa misma fecha, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la firmeza de la lista de elegibles, le corresponde al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos

nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que mediante la expedición del Decreto Número 205 de fecha 1 de abril de 2024, ha efectuado el nombramiento en periodo de prueba del señor JAVIER AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80154287, quien ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación de fecha cuatro (4) de abril de 2024, el señor JAVIER AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80154287, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba para el cargo en mención.

Que a la fecha el citado empleo, se encuentra actualmente provisto mediante encargo, por parte de la señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, quien es un servidor público inscrito en carrera administrativa.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.31 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectuó con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de esta manera, la señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, quien ostentaba el encargo en el cargo provisto por medio de la lista de elegibles en mención, es un servidor público inscrito en carrera administrativa y se encuentra vinculado en el cargo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 09, adscrito a la COMISARIA II - DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - SECRETARIA DE GOBIERNO, deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular; en esta dependencia por necesidades del servicio.

Que en virtud de la provisión del empleo mediante Decreto Número 205 de fecha 1 de abril de 2024, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA, conforme la lista de elegibles expedida para tal efecto, se procederá a ordenar la terminación del encargo otorgado.

Que el día once (11) de abril de 2024 es presentada la Incapacidad – Enfermedad General No. 8835370, por parte de la señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, en donde se estipulan quince (15) días de incapacidad, los cuales van desde el día diez (10) de abril de 2024 hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2024, no se pudo realizar la notificación personal de **LA RESOLUCIÓN No. 1333 DE 2024 “POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO, POR NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”**, por tanto, se hace necesario realizar modificación de la fecha de terminación del encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1333 DE 2024 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO, POR NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA", el cual quedará así:

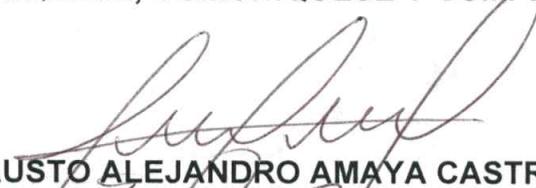
ARTICULO PRIMERO.- TERMINAR EL ENCARGO en el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA, a la señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, a partir del día dos (2) de mayo de 2024, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos de la Resolución 1333 de 10 de abril de 2024, quedaran incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Silvana Paola León – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General